



DECRETO N° 39861

LAJA, Octubre 19 del 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de patente de alcohol presentada por Don CHRISTOFER ALEJANDRO CASTILLO FERNANDEZ, RUT. 16.530.340-7
- 2.- Ley 19925, sobre Expendio y consumo de Bebidas alcohólicas
- 3.- Decreto Ley 3.063 de 19979, sobre Rentas Municipales
- 4.- Ley 20.003, ley de Rentas II Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE** a transferir la patente de alcohol con Giro: Deposito de Bebidas alcohólicas, Clase "A", Rol. 4-118, ubicada en calle San Martín 729 según nuestro registros, perteneciente a Marta del Carmen Leal Provoste, R.u.t. 7.120.137-6 a Christopher Alejandro Castillo Fernández R.U.T. 16.530.340-7
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS

VFT/MGV/AERD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE